

establecido en el R.D. 1.955/2000, se desarrolló en los siguientes términos:

- El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera: Emite informe urbanístico favorable.
- Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.: No responde a la solicitud de establecimiento de condicionado. Reiterado la solicitud y transcurrido el plazo tampoco emite respuesta.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del R.D. 1955/2000, se le solicitó informe al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al que respondió favorablemente en el plazo establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada autorización y aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28.3.2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería Innovación, Ciencia y Empresa, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Otorgar a Red Eléctrica de España, S.A., autorización administrativa, aprobación del proyecto y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN: AMPLIACIÓN PARQUE
220 KV

Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación de Cartuja.

Término municipal afectado: Jerez de la Frontera.

Finalidad: Contribuir al mallado de la red de transporte y evacuación de régimen especial.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES

Ampliación SET Cartuja 220 kV.

Alcance:

Calle 15: Reserva, autotransformador ATP-2.

Calle 16: Autotransformador ATP-1 + interruptor.

Calle 12 Posición de reserva batería de condensadores.

Calles 11, 13 y 14: Posición de reserva.

Características del autotransformador:

Tensión del devanado primario (kV): 400.

Tensión del devanado secundario (kV): 220.

Tensión del devanado terciario (kV): 33-26, 58-24.

Potencia nominal (MVA): 600.

Configuración: Banco autotransformadores monofásicos.

Esta autorización y aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de dos años contado a partir de la presente resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 7 de septiembre de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 140/2010 - Industria.

Interesado: A.G. Instalaciones Técnicas de Córdoba, S.I.

Domicilio: C/ Platero Sánchez de Luque, 14007, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.
Infracciones: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 19 de septiembre de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución sobre caducidad del permiso de investigación denominado «El Marqués II» núm. 30.703.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada hace saber que, habiéndose intentado notificar, por el Servicio de Correos, la Propuesta de Resolución por la que se declara la caducidad del permiso de investigación denominado «El Marqués II» núm. 30.703 y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Ingeniería Geominera Andaluza, S.L.
Último domicilio conocido: Avda. José Solís, núm. 74, bajo dcha., Cabra (Córdoba).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.^a, en horario de oficina, a fin de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Granada, 7 de septiembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la comunicación de actos realizados en el trámite de declaración de agua mineromedicinal y minero industrial «Cijuela-2» núms. 35 y 46, como recursos de la Sección B).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada hace saber que, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos por dos veces la notificación de actos realizados en los expedientes de declaración de agua mineromedicinal y minero industrial «Cijuela-2» núms. 35 y 46», y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Granada,

al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Impermeabilizantes y Tratamientos Especiales para el Hormigón, S.L.
Último domicilio conocido: Paseo de la Bomba, núm. 5, bajo izquierda, 18008, Granada.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.^a, en horario de oficina, a fin de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Granada, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación y vigencia de subvenciones que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de justificación y vigencia de subvenciones, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados, en la sede de esta Delegación Provincial de Sevilla, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Delru Ebanista, S.L.L.
Expediente: RS.0011.SE/07.
Dirección: Bda. Almazara, 6.1.1, 41400, Écija (Sevilla).
Acto notificado: Requerimiento de documentación. Advertencia inicio reintegro.
Plazo: Quince días para cumplimentar el requerimiento.

Interesado: Maquinarias Elevadoras Hnos. Ramírez, Sdad. Coop. And.
Expediente: RS.0014.SE/07.
Dirección: C/ Velázquez, núm. 2, 41300, La Rinconada (Sevilla).
Acto notificado: Requerimiento de documentación. Advertencia inicio reintegro.
Plazo: Quince días para cumplimentar el requerimiento.

Interesado: Sina Lebelcar, Sdad. Coop. And.
Expediente: RS.0034.SE/07
Dirección: C/ Salvador Madrigal Rasero, núm. 1, local 3B, 41920, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Acto notificado: Requerimiento de documentación. Advertencia inicio reintegro.
Plazo: Quince días para cumplimentar el requerimiento.